

# DIÁLOGOS NACIONALES PARA LA REFORMA CONSTITUCIONAL AL PODER JUDICIAL

ELECCION POPULAR DE INTEGRANTES DEL PODER  
JUDICIAL

---



MEMORIAS DR. RICARDO MONREAL



# II INTERVENCIONES EN SÉPTIMO FORO DE LOS DIÁLOGOS NACIONALES SOBRE LA REFORMA CONSTITUCIONAL AL PODER JUDICIAL

## ELECCIÓN POPULAR DE INTEGRANTES DEL PODER JUDICIAL

Cámara de Diputados, Palacio Legislativo de San Lázaro  
Ciudad de México, 30 de julio de 2024

---

### ACTO PROTOCOLARIO

#### 1. DIP. JUAR RAMIRO ROBLEDO RUIZ

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES DE CÁMARA DE DIPUTADOS

##### POSTURA

- En los foros se discuten cuestiones centrales de la propuesta de reforma al poder judicial, se han abordado diferentes temas recibiendo propuestas de académicos, abogados postulantes, miembros de la judicatura federal y local, que servirán como puntos a considerar en el Dictamen.
- La carrera judicial no riñe con un último requisito consistente en una ratificación por el sufragio ciudadano.
- La justicia en México necesita cambiar pronto sus criterios judiciales. Se busca radicar la tentación de un golpe técnico de estado por parte del poder judicial.

##### CRÍTICA

- Se ha escuchado afirmar que la reforma afectará la independencia de los jueces, que se dañará en esencia el proceso de la carrera judicial, que se violan derechos adquiridos de los actuales jueces y magistrados, que no corrige los problemas de la justicia y que al contrario su aplicación tendrá riesgos posiblemente graves, que serán impracticable los términos propuestos, que en todo caso o más bien hacer gradual su implementación, que nunca se votó por esta reforma, y que el sufragio popular no agrega sabiduría ni da capacidades.

#### 2. GUADALUPE TADDEI ZAVALA

CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

##### POSTURA

- Estamos en oportunidad, en el Instituto Nacional Electoral, de aportar en la medida de las posibilidades, todas las experiencias acumuladas de 33 años de existencia.
- Con esta iniciativa de reforma, nos estaríamos enfrentando a una visión del principio de acceso a la justicia de todos los ciudadanos y ciudadanas mayores de edad en posibilidad de elegir.
- El padrón electoral y la lista nominal son la base fundamental para poder elaborar cualquier tipo de pronóstico de un proceso electoral.
- El INE tiene perfectamente estructurado y reglamentado lo que en esta iniciativa se está proponiendo.

## CUESTIONAMIENTOS

- En la validación, aceptación o aprobación de esta iniciativa los tiempos son importantes, hay que definir cuando inicia el proceso electivo, cuando el instituto se tendría que declarar en proceso electivo en donde va a quedar asentado, en qué parte de la iniciativa y de toda la en la reforma está contemplado.
- El Instituto Nacional es un organismo especializado en organización de procesos electorales, pero para eso se requieren elementos y condiciones específicas para que esto sea altamente exitoso.
- Cuáles son las características para un responsable de presidir una mesa directiva de casilla, vamos a tener funcionarios electorales, cuantos funcionarios vamos a tener por casillas, vamos a instalar el mismo número de casilla que un proceso electoral, vamos a irnos por un proceso como el que recientemente vimos o vamos a definir otro tipo de mecanismos, vamos por el uso de las nuevas tecnologías para reducir tiempos.
- La elección será en su totalidad o será gradual, no es una pregunta de carácter político de parte del Instituto Nacional electoral es una pregunta de carácter operativo, porque esto define el tema presupuestal.

## DEBATE

### 3. DR. JAIME MIGUEL MORENO GARAVILLA

PROFESOR DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNAM

#### POSTURA

- En nuestra ley fundamental se exige la práctica de virtudes públicas y prácticas, por qué sin justicia no hay libertad, y la base de la justicia no puede ser otra que el equilibrio entre los derechos de los demás con los nuestros.
- Estos foros de diálogo nacional no fueron proclamados por quienes integran el Congreso, fueron proclamados por quienes en sus nombres en letras de oro se encuentran en las paredes nacionales por: Miguel Ramos Arizpe, Carlos María Bustamante, José María Izazaga, Ignacio Rayón, Fray Servando Teresa de Mier, Manuel Crescencio Rejón, Valentín Gómez Farías, entre otros muy ilustres redactores de la primera constitución que tuvimos en el país de 1824.

### 4. MIN. JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ

MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

#### POSTURA

- Considero que la iniciativa que discutimos no supone un cambio estructural e integral, susceptible de resolver los problemas que aquejan a la impartición de justicia nuestro país.

#### CRÍTICA

- ¿El método de elección por votación directa de personas nominadas por los poderes de la unión resolverán la inaccesibilidad, el rezago y los casos de corrupción en el poder judicial? ¿la votación popular de esa lista políticamente selecta de personas permitirá que la ciudadanía acceda más fácil y con menos costo a una justicia cercana, sustantiva e imparcial? la respuesta para mí es negativa.

- Las y los mexicanos elegiremos entre listas políticas personas cuya virtud principal fue saberse acercar al poder.
- ¿A qué costo empatarían las cartografías electorales con las judiciales? cómo y a qué costo se empatarían las lógicas partidistas con las judiciales?
- Tanto hemos repudiado el enorme costo de las elecciones para ahora multiplicarlo, tanto hemos criticado el nombramiento politizado de los ministros para ahora generalizarlo, tanto hemos repudiado el amiguismo para ahora trasladarlo al poder judicial.
- No gastemos los recursos del poder judicial en una reforma que como está planteada, politiza los nombramientos y convalida que se acceda la impartición de justicia de las personas cercanas al poder.

## PROPUESTA

- Invirtamos más en persona juzgadoras, en más capacitación, en más contrapeso, no en politizar la vida judicial, no convirtamos las boletas electorales en una revalidación del influyentismo, este problema nuclear en la iniciativa no se resuelve con el escalonamiento en su implementación.
- Que el voto popular permita evaluar el desempeño de las personas juzgadoras, usemos las urnas para decidir si los jueces y magistrados han realizado satisfactoriamente su trabajo y que por tanto deban de permanecer en el cargo o bien deben de ser removidos.
- El voto popular no debe de ser una herramienta para convertir a los amigos del poder en jueces o magistrados, al contrario, el voto popular sí puede servir para premiar o incluso para castigar a jueces formados en la carrera judicial y así responsabilizarlos frente a la sociedad.

## 5. DRA. ADRIANA GARCÍA

MAESTRA EN DERECHO

## POSTURA

- En el voto popular, la gente no vota, los índices de votos son menos del 40% de los ciudadanos, porque no tienen información, porque no tiene tiempo, porque no es su trabajo, porque ellos ya eligieron a las personas que eligen a sus jueces, por qué ya participaron en un ejercicio electoral en el que saben y confían en que sus gobernantes van a tener las capacidades suficientes de elegir al mejor juez que sea imparcial.

## CRÍTICA

- Hay serios problemas con la influencia del dinero en las elecciones, hay grupos de interés, los partidos políticos gastan grandes sumas de dinero para influir en quien serán sus candidatos.

## 6. MIN. LENIA BATRES GUADARRAMA

MINISTRA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

### POSTURA

- Los principales temas que ocuparon los debates de los constituyentes mexicanos, fue el tema de la democracia en nuestro país, desde la misma constitución de 1824 se asumió el método de elección popular como la mejor forma para designar a funcionarios públicos.
- Los tiranos deben temer a la democracia, en una república soberana, democrática, popular como la nuestra, la democracia es la única forma en que el pueblo realiza plenamente su soberanía.
- La democracia hasta la fecha nunca ha representado un problema, sino más bien, la mejor manera de resolver nuestros problemas, en el mundo se tiende a buscar cada vez más formas para democratizar a sus poderes judiciales.

### CRÍTICA

- Según el Consejo de la Judicatura Federal en 2022 en el 67% de los juzgados y tribunales había persona servidoras públicas con alguna relación familiar en el poder judicial, el 23.8% del personal tenía más de cuatro familiares trabajando en la institución, tan sólo magistradas y magistrados tienen en promedio cuatro familiares en los órganos jurisdiccionales, la organización de concursos en los que sólo pueden participar quiénes ya forman parte del poder judicial, ha sido una forma para premiar y perpetuar el nepotismo.

## 7. DR. EDUARDO JOSÉ TORRES MALDONADO

PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

### POSTURA

- En estos tiempos en que se lleva la crisis judicial mayor de nuestra historia, tenemos que abrazar los tiempos, porque abrazando la crisis generamos la oportunidad del cambio, y este cambio debe conducirnos a una república feliz.
- La reforma precisamente va a fortalecer la independencia judicial.

### CRÍTICA

- Hay dos tipos de juzgadores, los buenos jueces y los juzgadores que han caído en la corrupción, han caído en la perversión de la profesión judicial.
- Generalmente la justicia en México está a la venta y se apadrina y defiende a los poderosos en las mismas oficinas judiciales.
- Los exámenes de oposición de la carrera judicial se han vendido a 50,000 pesos, un cargo de juez de distrito se puede comprar a partir de 250,000 pesos, y una magistratura se puede comprar de medio millón en adelante a varios millones.
- El Consejo de la Judicatura puede nombrar a sus favoritos con independencia de las circunstancias.

## 8. MAYERLINE RUEDA OLIVARES

ABOGADA JOVEN, RECIEN EGRESADA

### POSTURA

- Es necesaria una reforma al poder judicial, hay que cambiar lo que no está funcionando, lo que no está dando resultados, esta reforma busca mejorar la independencia, la transparencia de jueces y magistrados para que tomen decisiones imparciales basadas en la ley, de esta manera obtenemos un incremento de la transparencia, que tengan una mayor rendición de cuentas y por supuesto mejorar la calidad y sobre todo la eficacia en la impartición de justicia.
- Con esta reforma vamos a erradicar el famoso dedazo, el influyentismo por las palancas, porque se va a decidir por democracia, por fin el pueblo será quien elija los juzgadores a través del voto secreto, popular, por fin los y las jóvenes podemos aspirar a ocupar un cargo de tal magnitud con la preparación necesaria, con la legitimidad democrática que otorga la decisión del pueblo.

### CRÍTICA

- Hay jueces y magistrados que ejercen la corrupción, que no están a la altura del cargo que desempeñan, quiénes se sienten amparados por la toga y con la protección del poder judicial, del poder de la judicatura para ejercer actos corruptos.

## 9. LUIS ENRIQUEZ PEREDA

MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA BARRA MEXICANA DE ABOGADOS

### POSTURA

- Si esta iniciativa se transforma en una reforma, pone en peligro, entonces no se habrá mejorado nada, pero sí se habrán destruido varios elementos valiosos que tardaron más de 30 años en construirse.
- Estamos a favor de la reforma judicial, una reforma judicial que mejore no que empeore la situación.

### CRÍTICA

- Los poderes políticos pueden proponer candidatos a jueces, como esperar que los nuevos jueces no tengan una visión y un interés político.
- Si el juez tiene miedo de perder su trabajo, es contra natura pretender que alguien va a tomar una decisión que ponga en peligro la fuente de alimento, comida y vestido para su familia, necesitamos jueces libres, independientes y si esta reforma no abona eso, entonces esta reforma no mejoro sino destruyó.
- Legisladores no convirtamos al poder judicial en otro INSABI, es decir, un experimento que fracasó.

## PROPUESTA

- Por qué no ampliar la posibilidad de proponer precandidatos a otras organizaciones también importantes, por ejemplo, universidades, barras, colegio de abogados, cámaras empresariales, sindicatos, colectivos, organizaciones de la sociedad civil, que estas agrupaciones puedan proponer precandidatos, y luego evaluarlos, ¿que debe de saber un juez? no es una pregunta retórica filosófica, es una pregunta importantísima, debe de saber todos los artículos de la Constitución de memoria, debe de conocer todos los códigos del país de principio a fin, debe de saber argumentar.

## 10. MIN. YASMIN ESQUIVEL MOSSA

MINISTRA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

## POSTURA

- Las personas juzgadoras en funciones federales y locales, cuentan con una acreditada solvencia profesional, debido a que su acceso al cargo fue calificado conforme los parámetros de actitud establecidos por el propio Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades y sus leyes correspondientes, su estabilidad en el cargo está protegida por el artículo 97 constitucional.

## PROPUESTA

- Considero que, si bien todos los juzgadores deben someterse al escrutinio público a través del voto popular, con rigor técnico, no podemos hablar propiamente de una elección, pues ya se encuentran desempeñando sus puestos, por lo que siguiendo la lógica plasmada en la fracción novena del artículo 35 constitucional, debe pensarse en todo caso en un artículo transitorio.

- Adiciono a mi propuesta original un artículo transitorio para que se establezca que tanto magistradas, magistrados de circuito, juezas y jueces de distrito, actualmente en funciones participen en una jornada electoral de revocación del cargo dentro de la circunscripción electoral en donde se desempeñan, a fin de que se les revoque su nombramiento, si así lo determina la mayoría de la ciudadanía, dentro de una participación de al menos del 40% de las personas inscritas en la lista nominal de electores que corresponda, que es el porcentaje previsto constitucionalmente tratándose de la revocación del mandato del presidente de la República o bien, el porcentaje que esta soberanía considere conveniente. Segunda propuesta, con el objeto de no interrumpir la carrera judicial de los secretarios actuarios y demás trabajadores, instituida en el párrafo séptimo del artículo 100 de la Constitución, propongo que a los que ya se encuentran laborando en los diferentes órganos jurisdiccionales, se les permita acceder a los procesos de elección popular en forma prioritaria, siempre y cuando cumplan los demás requisitos previstos en el artículo 97 de la iniciativa constitucional.

- Como acción afirmativa, que la primera elección popular de quienes habrán de integrar la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los tribunales colegiados y juzgados de distrito, se postulen exclusivamente a mujeres para lograr su mayor presencia en los órganos de impartición de justicia.

## 11. DR. RAÚL CONTRERAS BUSTAMANTE

EXDIRECTOR DE LA FACULTAD DE DERECHO, UNAM

### POSTURA

- Consideró que la reforma debe salvaguardar una auténtica separación de poderes, estableciendo un Poder Judicial que, aunque se coordine y coopere con los otros dos poderes, no se someta a ellos.
- Es crucial que la reforma garantice el derecho humano a jueces independientes, estableciendo procedimientos claros para el nombramiento, la estabilidad en el cargo y la protección frente a presiones externas sobre los juzgadores.

### CRÍTICA

- Cambiar este procedimiento a una elección directa o indirecta no resolverá por sí sola los problemas de impartición de justicia.
- Muchos casos judiciales no están relacionados con cuestiones constitucionales, sino con asuntos familiares (40%) o controversias civiles (30%).
- La ciudadanía rara vez acude al Poder Judicial Federal debido a que sus conflictos no están relacionados con cuestiones constitucionales.

### PROPUESTA

- Subrayó la importancia de atender dos aspectos de la independencia judicial: la institucional y la individual. Las modificaciones constitucionales deben incluir disposiciones que aseguren una mayor asignación de recursos presupuestarios, ya que para lograr una justicia pronta y efectiva se requiere un incremento en el presupuesto y en la formulación de políticas públicas adecuadas.
- Añadió que las enmiendas a la Constitución deben establecer procesos que aseguren la selección de candidatos con las competencias y conocimientos necesarios, y sostuvo que no se debe eliminar la carrera judicial.

## 12. DR. JAIME FERNANDO CÁRDENAS GRACIA

DOCTOR EN DERECHO E INVESTIGADOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS DE LA UNAM

### POSTURA

- Permitir que las propuestas emanadas de los tres poderes sean originadas por la ciudadanía es una medida viable y positiva, ya que fomenta un sentido democrático respaldado por el Ejecutivo.
- Este enfoque promueve una mayor participación ciudadana en el proceso legislativo y refuerza los principios democráticos al involucrar a la población en la toma de decisiones clave.
- Señaló que el derecho no es una entidad neutral; está impregnado de ideología. Al interpretar y aplicar las leyes, los jueces inevitablemente incorporan sus propias concepciones culturales, ideológicas e históricas.



## CRÍTICA

- Expresó su preocupación por la tendencia actual de la Corte que, al invalidar leyes aprobadas por el Congreso de la Unión, se ha posicionado como una especie de tercera cámara legislativa.

## PROPUESTA

- Subrayó la importancia de mantener un equilibrio adecuado entre ambos poderes para preservar la integridad del sistema democrático.
- Consideró que existen diversas razones para aprobar esta reforma, destacando varios temas que deben abordarse, como el proceso de selección de jueces, magistrados y ministros. Es fundamental decidir si esta elección se llevará a cabo mediante un sistema de mayoría, de representación proporcional o uno mixto.
- También se debe considerar si el INE tendría la capacidad para hacer propuestas de candidatos y cuáles serían sus competencias en la organización del proceso electoral del Poder Judicial.
- Es importante definir las funciones del tribunal de disciplina judicial para prevenir el financiamiento ilegal en estos procesos electorales.

### 13. MIN. JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO

MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

## POSTURA

- Reconoció plenamente que la soberanía reside en el pueblo de México, y nunca se ha cuestionado la posibilidad de designar a un juzgador mediante la voluntad popular.
- Comentó que se considera positiva una reforma fundamentada en evidencia científica que busque fortalecer la autonomía e independencia del Poder Judicial, consolidar la excelencia en la administración de justicia en los tribunales superiores de los estados, mejorar los procesos judiciales, ampliar y robustecer el servicio de la defensoría pública, fomentar la capacitación y ofrecer condiciones dignas a quienes integran la carrera ministerial en las fiscalías, así como profesionalizar y dignificar el trabajo policial.
- Subrayó la importancia de analizar a fondo las características del trabajo jurisdiccional. Afirmó que la independencia y autonomía judicial son esenciales para establecer un sistema de impartición de justicia que respalde el Estado de derecho y el Estado constitucional de derecho.
- Señaló que los tribunales no actúan de oficio ni buscan temas al azar para pronunciarse, contradecir o invalidar una norma general o una decisión política.
- Recordó que dependen del ejercicio de la acción por parte de los ciudadanos mexicanos, y deben resolver con base en el estudio, análisis e interpretación constitucional y legal los asuntos que se les plantean.
- Afirmó que el verdadero reto es garantizar el acceso igualitario a la justicia. Por eso, es bienvenida una reforma que fortalezca la defensoría pública y amplíe la perspectiva de género

**CRÍTICA**

- Añadió que la carrera judicial es una garantía de objetividad, imparcialidad y capacitación para quienes acuden al tribunal.
- Subrayó que si se opta por un sistema de democracia directa para la designación de jueces, será necesario realizar modificaciones a todo el entramado constitucional y legal de la impartición de justicia en nuestro país.
- Advirtió que una reforma que intente eliminar abruptamente la estructura actual del Poder Federal del Estado no es adecuada, debido a que el trabajo judicial no es simplemente un empleo más en el servicio público, sino un compromiso vital que requiere vocación, disciplina y la disposición de asumir riesgos tanto para uno mismo como para la familia.

**14. DR. EDUARDO ANDRADE SÁNCHEZ**

PROFESOR DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNAM Y MAGISTRADO EN RETIRO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE VERACRUZ

**CRÍTICA**

- Consideró que existen ciertos excesos por parte del Poder Judicial de la Federación y, al examinar su evolución, se observa que ha invadido áreas correspondientes a las políticas públicas, lo que sugiere que ha excedido los límites de su competencia.
- Destacó que la mayor politización de la justicia, son las manifestaciones públicas de magistrados en contra de una decisión que no pueden cuestionar, ya que es la que condicionará su funcionamiento y estructura.
- Señaló que el Poder Judicial ha sobrepasado sus funciones, interviniendo en la elaboración de políticas públicas y desestimando incluso el contenido de la Constitución. “La propuesta parece ser una reacción a esta politización”

**PROPUESTA**

- Propuso evaluar la viabilidad de implementar el método de elección popular con apertura y cuestionar las razones detrás de la situación actual.

**15. DIP. FRANCISCO JAVIER HUACUS ESQUIVEL**

COORDINADOR PARLAMENTARIO PRD

**POSTURA**

- Reconoció que, aunque una reforma es necesaria, no solucionará mágicamente los problemas de justicia.

**CRÍTICA**

- Subrayó que la elección popular de jueces, magistrados y ministros podría comprometer la independencia judicial, ya que el servicio de carrera quedaría relegado a un segundo plano, y los candidatos podrían estar sujetos a presiones políticas, electorales o incluso criminales.
- Cuestionó qué medidas garantizarían que los jueces y magistrados puedan mantener esta certeza de independencia en tales circunstancias.

## PROPUESTA

- Enfatizó que la elección de jueces y magistrados debe realizarse dentro de un marco de democracia dirigida, asegurando que estos cargos sean establecidos mediante un servicio de carrera y responsabilidad por parte de los servidores, garantizando así su independencia.

### **16. DIP. BRAULIO LÓPEZ OCHOA MIJARES**

COORDINADOR PARLAMENTARIO MC

## POSTURA

- La reforma al poder judicial es indispensable, pero debe fortalecerlo sin debilitarlo.

## CRÍTICA

- Actualmente no se logra combatir la corrupción, la impunidad, el nepotismo, el tráfico de influencias y los abusos debido a que la reforma propuesta no es integral.
- La reforma no modifica el sistema de justicia en su totalidad, se enfoca únicamente en el Poder Judicial Federal y los poderes estatales, sin abordar aspectos cruciales como la policía, los ministerios públicos, los centros penitenciarios y la defensoría pública.
- Indicó que la propuesta de elección popular, tal como está planteada, es muy similar a la elección de diputados, presidentes municipales y gobernadores. Esto plantea la duda sobre cuál sistema aseguraría la selección de los mejores funcionarios públicos y jueces: la carrera judicial o la elección democrática.

### **17. DIP. GERARDO FERNÁNDEZ NOROÑA**

VICE-COORDINADOR PARLAMENTARIO PT

## POSTURA

- Afirmó que el poder de la ciudadanía ha decidido que el Poder Judicial sea elegido mediante voto universal, secreto y directo.
- No obstante, se considerarán las opiniones de las y los ponentes respecto a la necesidad de establecer requisitos y crear un comité que evalúe que los perfiles de los candidatos sean adecuados.
- Se valora la existencia de un Poder Judicial independiente, sólido, consecuente, honesto y comprometido, pero es fundamental que este garantice justicia al pueblo.
- Cuestionó a las y los magistrados por qué no presentaron sus propuestas antes de la elección, cuando se introdujo la iniciativa y se abrieron los espacios de discusión.

### **18. DIP. CARLOS ALBERTO PUENTE SALAS**

COORDINADOR PARLAMENTARIO PVEM

## POSTURA

- Expresó que el mandato popular ha ordenado e instruido la realización de esta reforma, la cual se asume con responsabilidad, reconociendo la necesidad imperante de reformar el sistema judicial.

- Enfatizó el deseo de acercar la justicia a las mexicanas y a los mexicanos, porque hoy la mayoría siente y percibe una justicia muy alejada.
- Argumentó que actualmente se debate sobre la elección de los miembros del Poder Judicial, pero cuestionó la lógica de decirle a la ciudadanía: “Tú sí tienes la capacidad para nombrar presidente de la República, gobernadores, presidentes municipales y diputados, pero en el caso de un ministro, un magistrado o un juez, no sabes, no puedes, ni vas a participar”. Enfatizó que una reforma integral es esencial para garantizar que la justicia sea verdaderamente accesible y efectiva para todos los ciudadanos, subrayando la importancia de crear un sistema judicial que responda a las necesidades del pueblo y no se perciba como distante o inaccesible

## **19. DIP. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

COORDINADOR PARLAMENTARIO PRI

### **CRÍTICA**

- Indicó que este es un momento oportuno para hablar de justicia; no obstante, es crucial abordar la necesidad de un presupuesto garantizado que se destine a los estados para mejorar los poderes judiciales locales y contar con más y mejores jueces.
- Deben considerarse otros aspectos, como la procuración de justicia, los peritos y la seguridad, ya que para las personas desplazadas de México a Guatemala, un cambio en la Corte no les brindará beneficios tangibles.
- Enfatizó la importancia de resolver uno de los problemas más profundos que actualmente se tienen: La inseguridad.
- Solicitó información sobre el proceso de selección de jueces de distrito y magistrados de circuito, destacando la importancia de contar con procedimientos transparentes y efectivos para mejorar la confianza en el sistema judicial.

## **20. SEN. KENIA LOPEZ RABADÁN**

SENADORA LISTA NACIONAL PAN

### **POSTURA**

- Subrayó la necesidad de contar con un Poder Judicial de la Federación autónomo que pueda limitar los excesos de los otros poderes y actuar como un contrapeso efectivo. “Es evidente que las y los ministros representan la pluralidad, lo cual garantiza la certeza democrática y confirma que la Constitución Política actual no está equivocada”, afirmó.

### **CRÍTICA**

- Señaló que la propuesta no sugiere que cualquier buen abogado de una universidad, despacho o colegio pueda convertirse en ministro de la Corte, sino que este nombramiento esté definido por la partidocracia. “No se busca experiencia e inteligencia, sino jueces, magistrados y ministros subordinados al régimen actual. No apoyaremos una reforma que pretenda debilitar la justicia. Una reforma, sí, por supuesto, pero que fortalezca al Poder Judicial”, concluyó.

## 21. DIP. LEONEL GODOY RANGEL

VICE-COORDINADOR PARLAMENTARIO MORENA

### POSTURA

- Expresó que los poderes no actúan como contrapesos sino que se coordinan y colaboran entre sí, conforme a lo establecido por la Constitución Política.
- Pidió prudencia en el análisis de la iniciativa y subrayó la importancia de examinar si el Poder Judicial actual es verdaderamente independiente de los partidos políticos.
- Destacó que la reforma será ajustada en aspectos como la gradualidad, idoneidad y requisitos, que han sido temas recurrentes en estos diálogos nacionales.
- Planteó a los opositores de la propuesta una pregunta crucial: ¿En alguna parte de la iniciativa se establece que la elección de juzgadores eliminará la corrupción e impunidad? ¿Existen índices sobre cuántos juzgadores han actuado en favor de las mayorías y las minorías?